Informe de la Asignación de Apoyos para Tratamiento Fitosanitario para el Control de Plagas Forestales

Gerencia de Sanidad Forestal

Enero - Diciembre 2021









PF.1 TRATAMIENTO FITOSANITARIO

Apoyos económicos dirigidos a **personas físicas, ejidos o comunidades, propietarias o poseedoras** de terrenos forestales y preferentemente forestales, así como a pequeños **plantadores forestales comerciales**, que carezcan de recursos económicos y estén obligadas a realizar los tratamientos o medidas fitosanitarias establecidas en la Notificación de Saneamiento.

Documentación necesaria para solicitar el apoyo por Reglas de Operación 2021:

- Solicitud Única de Apoyo.
- Formato Técnico Complementario de Tratamientos Fitosanitarios.
- **Notificación de Saneamiento** para la ejecución de las actividades, la cual no deberá exceder de 10 días hábiles contados a partir de la entrega que realice la CONAFOR.

¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020.







PF.1 TRATAMIENTO FITOSANITARIO

Lo anterior para dar atención al:

- Artículo 114 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable¹ (LGDFS) que establece que los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales o temporalmente forestales, están obligados a dar aviso de la posible presencia de plagas y enfermedades forestales, así como ejecutar los trabajos de sanidad forestal; y
- Artículo 205 del Reglamento² de LGDFS que enuncia que la Comisión Nacional Forestal promoverá el establecimiento de programas, medidas e instrumentos para apoyar a los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales o temporalmente forestales de escasos recursos económicos que se encuentren obligados a realizar los trabajos de saneamiento, por lo que los requisitos, plazos y procedimientos necesarios para acceder a los apoyos se establecerán en las Reglas de Operación.

¹Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020.







PF.1 TRATAMIENTO FITOSANITARIO

METAS 2021

En el presente Ejercicio Fiscal se cuenta con disponibilidad presupuestal para dar atención a **12,000** hectáreas con PF.1 Tratamiento Fitosanitario, distribuidas en seis grupos de agente causales de daño,

de conformidad con el siguiente cuadro.

Agente causal de daño	Meta ¹ (ha)
Insectos descortezadores	3,000.00
Insectos defoliadores	3,600.00
Insectos barrenadores	700.00
Plantas parásitas y epífitas	3,500.00
Enfermedades	700.00
Otros agentes	500.00
Total meta	12,000.00



^{*}Otros agentes: Ácaro rojo de las palmas, avispa agalladora, cochinilla rosada del hibisco, plantas trepadoras, chinche del pino, palomilla del mangle, termitas e insectos chupadores.

¹ Meta aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria el Comité Nacional de Protección y Contingencias de la Comisión Nacional Forestal, celebrada el 6 de abril de 2021.







AVANCES CUARTO TRIMESTRE

De enero a diciembre se asignaron apoyos a 82 solicitudes de apoyo para PF.1 Tratamientos Fitosanitarios 2021, con el objeto de dar atención a 11,893.04 hectáreas afectadas principalmente por defoliadores, plantas parásitas y epífitas, enfermedades, barrenadores y descortezadores, en los Estados de Guerrero, Oaxaca, y Baja California Sur.

Agente causal de daño	Asignado (ha)
Insectos descortezadores	1,418.13
Insectos defoliadores	3,837.89
Insectos barrenadores	1,451.47
Plantas parásitas y epífitas	3,308.90
Enfermedades	1,581.35
Otros agentes	295.30
Total	11,893.04

^{*}Otros agentes: Insectos chupadores.

Superficie asignada con PF.1 Tratamientos Fitosanitarios (ha)



- Insectos descortezadores Insectos defoliadores
- Insectos barrenadores

- Plantas parásitas y epífitas Enfermedades

Otros agentes

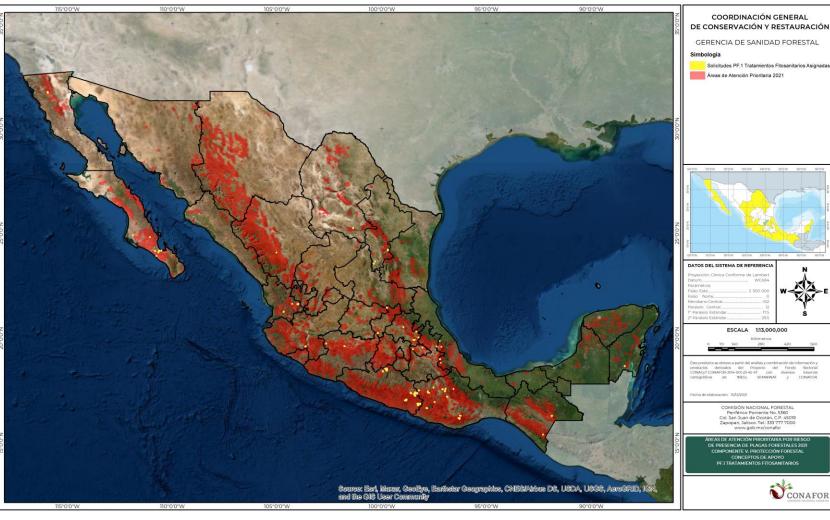






AVANCES CUARTO TRIMESTRE

Estado	Proyectos Subsidiados	Superficie subsidiada (ha)
Guerrero	16	5,227.65
Oaxaca	14	2,331.43
Baja California Sur	11	1,451.47
Querétaro	3	613.99
Nayarit	3	443.67
Chiapas	3	318.78
Baja California	5	312.00
Veracruz	11	294.29
Nuevo León	3	275.00
Tlaxcala	2	191.06
Quintana Roo	1	120.00
Michoacán	2	102.60
Coahuila	1	100.00
Jalisco	1	47.67
Hidalgo	5	33.43
Durango	1	30.00
Total	82	11,893.04











"Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

¡GRACIAS!





